



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 039 /2020-MPL.

Lambayeque, 24 de Julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en sesión de concejo ordinaria, el regidor José Antonio Eneque Soraluz, efectúa pedido a ser elvado a la estación Orden del Día, solicitando que se le brinde información sobre el Estado actual de la Barredora Mecánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a las recomendaciones establecidas en el Informe Legal, y conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, artículos 11°, 12°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de Julio del 2020, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores asistentes : José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquén Inoñán, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante y Delia María Gamero Silvestre, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

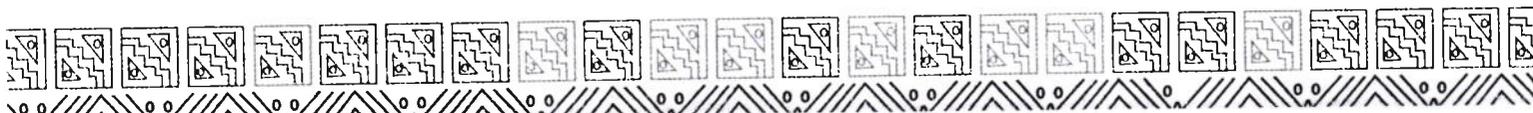
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Pecosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECEBIDO 29 SEP 2020

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



ACUERDO DE CONCEJO N°. 039 /2020-MPL-PAG. 02

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de información solicitada por el regidor José Antonio Eneque Soraluz, quien solicita se le brinde información sobre el Estado actual de la Barredora Mecánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos y otras áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL

 Abog. Marco Antonio Nolasco Rivas
 SECRETARIO GENERAL

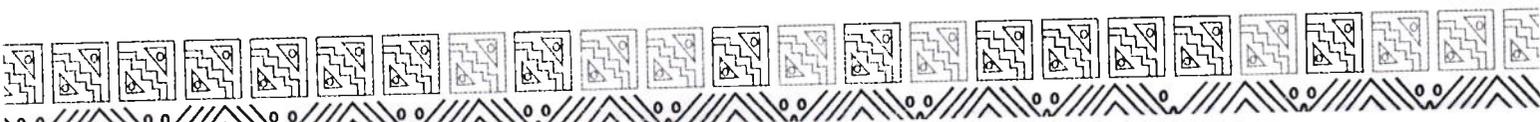
DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
 Sala de Regidores
 Gerencia Municipal
 Gerencia Asesoría Jurídica
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Gerencia Servicios Públicos y Gestión Ambiental
 Gerencia Infraestructura y Urbanismo
 Gerencia Administración Tributaria
 Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
 Gerencia de Desarrollo Económico
 Gerencia de Recursos Humanos
 Portal de Transparencia
 Publicación
 Archivo
 MANR/

Lambayeque, Ciudad
 Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
 27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
 (074) 281911
 www.munilambayeque.gob.pe



RECEBIDO 29 SEP 2020